

SALTA,

18 FEB. 2026

Res. H. N.º

0040-26-

EXP. N.º 464/25 HUM-UNSA

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales la **Prof. COSCIO Lucrecia Carmen**, docente de la Escuela de Ciencias de la Educación, solicita una ayuda económica por su participación como expositora en el "**XI Encuentro de Equipos Docentes de Sociología de la Educación de Universidades Nacionales**", realizado en la ciudad de San Salvador de Jujuy durante los días 28 y 29 de agosto de 2025; y

CONSIDERANDO:

QUE la **Comisión Directiva de la Escuela de Ciencias de la Educación**, avaló el pedido y resolvió otorgarle, hasta la suma total de **PESOS CUARENTA MIL CON 00/100 (\$ 40.000,00)** a la Prof. COSCIO para cubrir gastos de pasajes, traslados, alojamiento, viáticos y/o aranceles que demande la actividad, con imputación al fondo de la **Escuela de Ciencias de la Educación**;

QUE la docente presentó los comprobantes correspondientes por gastos de alojamiento y pasajes, así como la constancia de participación en calidad de expositora, todos debidamente conformados de acuerdo a la normativa vigente;

QUE el reintegro de los gastos fue efectivamente realizado e imputado a los fondos de la Escuela de Ciencias de la Educación del Presupuesto 2025;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;


LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:


ARTICULO 1º.- APROBAR el reintegro efectuado en el ejercicio 2025 a la **Prof. COSCIO, Lucrecia Carmen**, DNI N.º 18.019.711, docente de la Escuela de Ciencias de la Educación, por el importe total de hasta **PESOS CUARENTA MIL CON 00/100 (\$ 40.000,00)**, en concepto de gastos de alojamiento y pasajes, correspondientes a su participación en el encuentro mencionado en el exordio. -

ARTICULO 2º.- TENER POR IMPUTADA la suma indicada en el Art.1º a las Partidas Principales y Parciales correspondientes del Presupuesto del ejercicio 2025 de esta dependencia y en el orden interno a los fondos de la **ESCUELA DE CIENCIAS DE LA EDUCACION (S. Sub Unidad 027.001.003)** de conformidad con la documentación respaldatoria obrante en el expediente. -

ARTICULO 3º.- COMUNÍQUESE a la interesada, Escuela pertinente, Dirección General Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga a la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos. -


Dra. MARÍA MERCEDES PACINO CONESA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA Y
VINCULACIÓN ESTRATÉGICA
Facultad de Humanidades - UNSa




Dra. MARÍA MERCEDES QUIROÑEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa